

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

12502 *Modificación de cargos a ejercer con dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones*

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil catorce, la Propuesta de Alcaldía en relación a modificación de cargos a ejercer con dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace pública la Propuesta aprobada:

”PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE CARGOS A EJERCER CON DEDICACIÓN PARCIAL

Dado que de conformidad con el acuerdo de Pleno de

la Corporación de fecha 27 de junio de 2013, el concejal D. Juan Daura Escandell viene ejerciendo su cargo en régimen de dedicación parcial de 32 horas semanales con una retribución bruta anual de 40.000.- €.

Visto el escrito presentado por D.

Juan Daura Escandell (RGE 2014-E-RC-21343 de 13/06/2014) mediante el cual manifiesta que el próximo día 30 de junio de 2014 pasará a la situación de jubilación, que tendrá que finalizar su régimen de dedicación actual y que está interesado en continuar como concejal de esta Corporación sin dedicación, con asistencia a las comisiones y plenos, dentro del equipo de gobierno.

Conforme me autorizan las disposiciones vigentes y en concreto los artículos 74 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, y 13 del RD 2568/89, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que el concejal D. Juan Daura Escandell, deje de ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial de 32 horas semanales con efectos del día 30 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Que el concejal D. Juan Daura Escandell pase con efectos del día 1 de julio de 2014 a percibir las indemnizaciones por asistencias a los órganos colegiados de la Corporación previstos para otros concejales conforme a las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado Eivissa,

Eivissa, 8 de julio de 2014

LA ALCALDESA,
Pilar Marí Torres

